

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2014 - 00209 - 00 *(Cuaderno Incidente de Tacha de Falsedad proveniente del Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad)*

En atención al informe secretarial visible a folio 202, así como las solicitudes de señalar nueva fecha para el interrogatorio de parte pendiente por practicar, elevadas por el apoderado judicial de la parte demandante, obrantes a folios 191, 192, 193, 195, 198 y 203, de esta encuadernación, el Juzgado dispone:

Reprogramar la audiencia que viene ordenada en auto del 13/12/2019 *(fol. 190)*, señálese el 02/09/2021 a la hora de las 3:00 PM, a fin de agotar el interrogatorio de parte que deberá absolver el representante legal de la sociedad demandante.

Los intervinientes, estar prestos a las 2:30 pm, del mismo día, para llevar a cabo las pruebas técnicas que sean necesarias para el exitoso desarrollo de la misma. Los intervinientes que deberán conectarse a través del canal digital indicado, siendo obligatorio que cuenten con cámara y micrófono, además informarán un número telefónico en caso de que se presenten fallas técnicas durante la celebración de la audiencia.

Finalmente, se requiere los extremos procesales para que en el término de cinco (5) días, informe los canales digitales a través de los cuales desarrollarán la audiencia señalada en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.17 del 05/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

197f16e05587d300a22cc2d69b6490f51912f393096b70c4a5e3895e7e1dd5aa

Documento generado en 04/05/2021 03:37:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**